

Monografía Investigativa

Animales deambulantes en Bogotá entre 2014 - 2024: un análisis de políticas y resultados

Martha Liliana Montaña Parra

Docente: Jesús Andrés Chicaiza Taramuel

Fecha de Entrega: Abril 2026

**ANIMALES DEAMBULANTES EN BOGOTÁ ENTRE 2014 - 2024: Un análisis de
políticas y resultados**

Stray Animals in Bogotá (2014 - 2024): analysis of policies and results

*A Hashi y Volqueta, por enseñarme el verdadero significado del amor desinteresado, la
compañía y la lealtad.*

RESUMEN

Desde el Alto Gobierno se acude a la investigación para perfeccionar, profundizar y entender situaciones o necesidades identificadas en el territorio y, de una manera técnica, proponer alternativas de cambio que concurran finalmente con la transformación social y el impacto en la calidad de vida de las personas. Esta investigación aborda la problemática de los animales deambulantes o callejeros en la ciudad de Bogotá en los años 2014 a 2024, en donde el propósito general, se enfocó en brindar una valoración de las estrategias y políticas implementadas por el Estado, identificando sus principales limitaciones y logros, en pro de disminuir esta situación en la ciudad.

El eje conceptual de la investigación integra las perspectivas de las teorías del bienestar animal desde la ecología política, la ética animal y la biopolítica. Metodológicamente, el estudio se llevó a cabo bajo un enfoque cualitativo, en donde a partir de una investigación descriptiva – explicativa, se delimitó la problemática y se recolectó la información, para analizar estadísticamente los datos de documentos oficiales, y se permitió determinar concluyentemente los logros y limitaciones de las políticas públicas implementadas entre 2014 – 2024.

Se encuentra un progreso significativo en la formulación de políticas públicas e implementación de programas gubernamentales; sin embargo, se denota así mismo deficiencias en el papel del Estado para contrarrestar la problemática en aspectos como la articulación institucional, la continuidad de las acciones por los cambios de gobierno y la cobertura en distintas zonas de la capital, lo que hace que se sugiera un fortalecimiento en la gestión pública y el fomento de una mayor corresponsabilidad social.

Palabras clave: animales callejeros; política pública; bienestar animal; ecología política; ética animal; biopolítica; gestión urbana; Bogotá.

ABSTRACT

From the High Government, research is undertaken to refine, deepen, and understand situations or needs identified in the territory, and in a technical manner propose alternatives for change that ultimately contribute to social transformation and the impact on people's quality of life. This research addresses the issue of roaming or stray animals in the city of Bogotá from 2014 to 2024, where the general objective focused on providing an evaluation of the strategies and policies implemented by the State, identifying their main limitations and achievements, in order to eradicate or at least reduce this situation in the city.

The conceptual framework of this research integrates perspectives from animal welfare theories such as political ecology, animal ethics, and biopolitics. Methodologically, the study employed a qualitative approach, using descriptive-explanatory, research to define the problem and collect data. Statistical analysis of official documents allowed for a conclusive determination of the achievements and limitations of public policies implemented between 2014 and 2024.

Significant progress is observed in the formulation of public policies and implementation of government programs; however, deficiencies in the role of the State are also noted in countering the issue, such as institutional coordination, continuity of actions amid government changes, and coverage across different areas of the capital, which suggests the need to strengthen public management and promote greater shared responsibility.

Keywords: stray animals; public policy; animal welfare; political ecology; animal ethics; biopolitics; urban management; Bogotá.

INTRODUCCIÓN

La problemática de los animales deambulantes o callejeros se ha convertido en un desafío que va en aumento a nivel mundial. Especialmente en contextos urbanos como Bogotá, se evidencian factores como el abandono, la reproducción descontrolada y la limitada tenencia responsable que contribuyen al aumento de esta población. Esta situación no solo afecta el bienestar animal, sino que también genera implicaciones en la salud pública, la convivencia ciudadana y la gestión institucional. El Distrito capital ha logrado avances significativos en el manejo de los animales deambulantes, especialmente en políticas de esterilización, vacunación y alianzas con organizaciones civiles; las entidades creadas para la atención, manejo y seguimiento de las políticas públicas implementadas por el Estado han dado resultados significativos que abordan la problemática de la ciudad de una manera efectiva. A pesar de los esfuerzos adelantados por el Estado durante el periodo 2014 a 2024, persisten interrogantes sobre la efectividad real de las políticas públicas implementadas para mitigar esta problemática.

Según la Organización Mundial de Sanidad Animal (2022), la población mundial de perros supera los 700 millones y el 75 % son perros errantes, es decir, que escapan a la supervisión humana; casi el 99 % de los casos de rabia en humanos se debe a mordeduras de animales callejeros. Específicamente en la ciudad de Bogotá, y de acuerdo con estudio realizado por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se estima que más de 66 mil perros habitan las calles de la ciudad. La problemática de animales deambulantes en Bogotá es multidimensional: combina abandono masivo de mascotas, insuficiente control y políticas públicas, desigualdades territoriales, riesgos para la salud pública, y una brecha en bienestar animal. Aunque hay estudios e iniciativas institucionales, los datos muestran que la escala del problema sigue siendo elevada, y que muchos de los programas actuales no alcanzan a atender todas las necesidades.

A nivel distrital en la ciudad de Bogotá, el máximo órgano que se encarga de la atención a la problemática de los animales deambulantes es la Secretaría Distrital de Ambiente, quien lidera la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038, que es la principal ley que protege a los animales y lo realiza a través de un plan de acción formulado y concertado con actores institucionales, comunitarios y de organizaciones sociales, a través de las instancias de coordinación creadas para tal fin en el marco del Sistema de Coordinación Distrital.

A su vez, la entidad creada para implementar la Política Pública Distrital de Protección Animal, es el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuya misionalidad es garantizar los derechos, bienestar y protección de los animales domésticos y sinantrópicos en la ciudad de Bogotá y tiene por objeto la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito.

Analizando lo descrito por Chica Vélez, S. A. y Salazar Ortiz, C. A. (2021), en donde exponen que los programas públicos no necesariamente buscan la satisfacción de las necesidades e intereses de los ciudadanos, sino que a través del valor público, se aporta a la generación de productos, servicios y políticas públicas que son el resultado de verdaderos procesos de deliberación entre el Estado y los ciudadanos, la relevancia de esta investigación radica en la necesidad de analizar de manera crítica y sistemática las estrategias adoptadas por las entidades gubernamentales, con el fin de identificar avances, limitaciones y oportunidades de mejora. En este sentido, la pregunta que orienta el estudio es: ¿Cuáles han sido las principales limitaciones y aciertos en la implementación de las políticas distritales para el manejo de animales deambulantes en Bogotá entre el 2014 - 2024?

El propósito general de la investigación es brindar una valoración de las estrategias y políticas implementadas por el Distrito, para el manejo de animales deambulantes en Bogotá en la última década, identificando sus principales limitaciones y puntos a favor. Como objetivos específicos, se plantean: 1. identificar las limitaciones institucionales u otras perspectivas que se encuentran en el desarrollo de la investigación en cuanto a aspectos operativos, financieros y sociales se refiere; 2. explorar las principales dificultades administrativas, técnicas y operativas que han afectado la articulación entre las entidades responsables y que se configuran en retos; y 3. proponer recomendaciones y estrategias desde el Alto Gobierno que podrían ser implementadas para mejorar los resultados de las políticas públicas relacionadas con el manejo de animales deambulantes en Bogotá.

Conceptualmente, el estudio se fundamenta en el enfoque de bienestar animal, la ecología política y la biopolítica, los cuales permiten comprender las relaciones entre el Estado, la sociedad y los animales en el contexto urbano, así como las formas de regulación y control ejercidas sobre la vida.

Teniendo en cuenta lo anterior, la investigación considera la complejidad de la problemática y aborda en conjunto los temas de salud pública, bienestar animal, territorio, institucionalidad y participación ciudadana, estructurándola en varias secciones. En primer lugar, se describe la metodología empleada. En segundo lugar, se presenta el marco teórico y estado del arte que sustentan la investigación. Posteriormente, se exponen los resultados del análisis. Finalmente, se desarrollan las conclusiones y las implicaciones del estudio.

1. DISEÑO METODOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE ANIMALES URBANOS

El análisis de políticas públicas y resultados, acerca de la problemática de animales deambulantes en la ciudad de Bogotá entre el 2014 y 2024 se desarrolló como trabajo investigativo para optar por el título de especialista en Alto Gobierno de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, en el marco del Observatorio de Política Pública del Laboratorio de Alto Gobierno. En la investigación, se acudió a una metodología cualitativa que buscó delimitar la problemática únicamente para la ciudad de Bogotá. Tomando como enfoque un tipo de investigación descriptiva – explicativa en donde, con base en contextos ajustados al entorno, experiencias y situaciones propias de los actores involucrados, se brinda un abordaje detallado de la problemática, y que además de la mano con el raciocinio estadístico, se permitió que el estudio fuera secuencial y deductivo; se obtuvo un análisis de cifras expuestas de animales callejeros en la ciudad de Bogotá entre 2014 a 2024, permitiendo determinar las causas y consecuencias de la problemática en mención.

Esta ruta interactuó y potenció la unión del método cualitativo con el análisis numérico, cuyo fin fue obtener un panorama más completo y amplio del fenómeno de animales callejeros en la ciudad de Bogotá. De acuerdo a lo expuesto en Hernández, R. & Mendoza, C. (2018), decidimos emplear el método cualitativo para agregar valor a nuestro estudio, ya que se adaptó más al planteamiento del problema; logramos una perspectiva amplia y profunda de la situación, apoyamos el estudio con datos estadísticos que incrementaron la validez de las hipótesis planteadas inicialmente y condujeron a unas conclusiones, en donde se pudo aportar desde nuestro rol en el Alto Gobierno, a establecer soluciones y estrategias para atacar la problemática en la ciudad de Bogotá y disminuir las consecuencias tanto para los habitantes como para los animales de la ciudad; a su vez, optar por una contribución ambiental que aporte a la sostenibilidad y sustentabilidad.

Se realizó una revisión exhausta de la literatura y estudios pertinentes, en donde inicialmente se obtuvo una hipótesis acerca de la razón por la cual se evidenciaba el aumento de animales deambulantes en la ciudad, sin excluir que se presentaron hipótesis emergentes o derivadas de los resultados del análisis del estado del arte.

El diseño de la investigación fue abordado teniendo como base una ejecución secuencial, en donde se recolectaron y analizaron en una primera fase los datos matemáticos, para apoyar la hipótesis con datos y estadísticas, y en una segunda fase aquellos cualitativos en donde se evidenciaron causalidades, fenómenos, situaciones de las personas de la ciudad que llevaron a la aparición de la problemática. Los datos estadísticos informaron y complementaron a los cualitativos para posteriormente adoptar una postura concluyente y aportar estrategias.

La población objeto de estudio se conforma principalmente por los actores (instituciones públicas, organizaciones animalistas, ciudadanía), y cómo desde cada uno de sus roles se valoran los resultados de las estrategias, programas y políticas implementadas por el Gobierno Distrital. La muestra está compuesta por documentos oficiales, informes de gestión, planes distritales, normativas, estadísticas y evaluaciones relacionadas con el manejo de animales deambulantes en Bogotá, publicados entre los años 2014 y 2024.

2. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES SOBRE POLÍTICA PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL URBANO

Según la OMSA (2022), el bienestar animal es un tema complejo con múltiples dimensiones científicas, éticas, económicas, culturales, sociales, religiosas y políticas. Por su lado, está complejidad como quiera que sea, debe ser abordada por el Estado, quién tiene como objetivo adoptar decisiones y acciones que busquen atender las necesidades de la población de determinado territorio; específicamente en bienestar animal, la intervención debe darse a través de políticas públicas que aporten al equilibrio entre la protección de los animales y la salud de la población humana. Analizando este equilibrio, el eje conceptual de la investigación busca estudiar los cimientos teóricos que fundamenten, en primer lugar, el bienestar animal (ética animal); seguido de esto la relación entre los animales sintientes y la ecología política y, por último, la biopolítica: que brinda un enfoque directo acerca del lugar que ocupa el Estado en la sintiencia de los animales.

2.1. Ética animal

La ética animal aborda la consideración moral de los animales. Regan, T. (1980), abarca la teoría del abolicionismo (derechos de los animales), en donde afirma que la moral pone algunos límites

acerca de cómo pueden ser tratados los animales. No patear los perros, no prender fuego a las colas de los gatos, no atormentar a los hámsteres o a los pericos son conductas que, si no se erradican de las personas, pueden convertirse en hábitos que inclinan a un trato similar hacia los mismos humanos. Las personas que atormentan a los animales atormentarán a otras personas y este efecto de propagación, es lo que hace incorrecta la conducta de maltratar a los animales. Nace la posición kantiana (1797), de donde parte el principio moral: no trate a los animales de maneras que le conduzcan a maltratar a los seres humanos.

Paralelamente, también crece la posición anticrudelista. John Locke (1905) sugiere la tesis psicológica en donde afirma que todos aquellos que se deleitan con el sufrimiento y la destrucción de criaturas inferiores, no serán capaces de ser compasivos o benignos hacia los de su propia especie; y es que cuando desde la época de la niñez, se les permite a las personas ejercer crueldad o torturas hacia criaturas indefensas y demuestran aparente placer, se convierte en costumbre para sus vidas, y en su etapa adulta se endurecerán sus mentes incluso hacia los mismos hombres.

Singer Peter (1978), aporta al marco teórico la posición utilitarista, que implica dos principios: el primero, es el principio de la igualdad, que indica que los deseos, necesidades, esperanzas, sentimientos, emociones de diferentes individuos deben tener la misma importancia para los demás individuos, sin importar quienes sean estos, incluidos los animales. El segundo principio es el de utilidad, en donde se debe actuar de modo tal que se produzca el mayor saldo posible del bien sobre el mal, y debe concederse el mismo peso e interés igualitario a todos los seres. Los animales también tienen intereses, que deben ser tomados en cuenta y deben tener el mismo peso de importancia que los humanos. Es justamente, en donde actos como patear perros y prenderles fuego a las colas de los gatos, va en contra de los principios de igualdad y utilidad.

2.2. Dolor animal, abandono y sufrimiento desde la Ecología Política

En Colombia, la Ley 1774 del 6 de enero de 2016 declara que “Los animales son seres que sienten, no son cosas y recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos”. El eje conceptual de esta investigación se fundamenta en las teorías acerca de derechos animales desde la Ecología Política.

El reconocimiento de la sintiencia animal puede datarse de la antigüedad, específicamente en los siglos VI a III a.C., el pensamiento filosófico ha dado importancia sobre los derechos de los animales, en la relación de convivencia con los hombres y se han creado corrientes que protegen su bienestar, Muñoz & Zapata (2014). No solo se puede citar a la civilización griega como la primera cultura de la cual se tiene una certeza, se preocuparon por los animales como seres a los que se le pueden atribuir derechos y/o reconocimiento como sintientes; las sociedades hindúes y budistas, también influyeron y razonaron en cuanto a la importancia de los derechos y el respeto por los animales; Muñoz & Zapata (2014), afirman que estas culturas, conscientes que desde la prehistoria el hombre utilizaba la caza y el sacrificio de animales como sustento alimenticio, proclamaron el vegetarianismo como principio de no violencia, al declarar que la muerte de una vaca y de un perro, ostentaban la misma relevancia que el homicidio de un hombre de clase alta.

La ecología política busca responder a las necesidades y desafíos que la época actual presenta, articulándolos con los pensamientos políticos actuales y recuperando la pluralidad de herencias populares y críticas que lo precedieron, poniendo como prioridad el medio ambiente y evidenciando que los problemas ecológicos son también conflictos sociales y de justicia, Alimonda, H., et. al (2017). Así es como, según este campo, aparte de traer nuevas formas de pensar y de la mano con teorías económicas de complejidad, autopoiesis y auto organización, no deja de lado el rango no-humano (microorganismos, animales, múltiples especies, minerales) y pone en consideración las nuevas “ontologías materialistas” en donde las emociones, los sentimientos y el campo espiritual por estos seres, tienen una fuerte cabida como fuerzas activas que impulsan la realidad.

En momentos clave de nuestra historia, la tierra, la naturaleza y la vida han perdido toda dignidad y valor intrínseco Alimonda, et al (2017). Gracias a la mercantilización y globalización, en la que se vive en la actualidad, se ha perdido el sentir por la vida de los seres que pertenecen a la Madre Tierra, entre esos los animales. Para estudio de este análisis, el dolor, el abandono y el sufrimiento animal son considerados producto de las nuevas estructuras socioeconómicas de explotación donde los seres sintientes, tal como los considera la ley, son tratados como un recurso o un producto más y que refleja una violencia estructural. La ecología política invita a integrar a los seres sintientes en la justicia ambiental.

El sufrimiento animal ha sido tradicionalmente abordado desde la ética, la veterinaria o el derecho. Sin embargo, en las últimas décadas se ha consolidado una perspectiva interdisciplinaria que lo analiza como fenómeno político-ecológico. La ecología política permite comprender el dolor animal, no solo como experiencia biológica, sino como resultado de relaciones estructurales de poder, economía y cultura. Esta surge en los años 70–80 como crítica a la ecología apolítica y a los enfoques meramente técnicos de gestión ambiental.

Según Martínez Alier, J. (2015), los conflictos ambientales son conflictos distributivos: quién accede a los recursos y quién soporta los costos ecológicos. Aunque inicialmente centrada en comunidades humanas, esta perspectiva ha evolucionado hacia una justicia ecológica ampliada que incluye seres no humanos. La ecología política contemporánea incorpora la idea de justicia multiespecie, donde la comunidad moral incluye otras formas de vida.

Por su parte el dolor animal es científicamente reconocido. La neurobiología demuestra que mamíferos y muchas otras especies poseen sistemas nerviosos capaces de experimentar sufrimiento. Peter Singer (1975) plantea que la capacidad de sufrir es el criterio moral fundamental. En *Animal Liberation*, sostiene que ignorar el dolor animal constituye “especismo”, una discriminación basada en especie, mientras que Tom Regan argumenta que los animales son “sujetos-de-una-vida” y poseen valor inherente, no instrumental.

Desde la ecología política, estas teorías se amplían al analizar cómo las estructuras económicas, producen sistemáticamente sufrimiento y plantean la necesidad de la implementación de cambios gubernamentales para combatirlo y hacer parte del fenómeno político – ecológico de la nueva era.

2.3. Biopolítica

Michel Foucault introduce el concepto de biopolítica: el poder moderno administra la vida. Aunque su análisis se centró en humanos, autores posteriores lo extendieron a animales. La teoría de Foucault permite analizar a los animales no como individuos sino como unidades productivas y su valor depende de su utilidad; es así como a través de su teoría ejerce una crítica fuerte a los sistemas donde se postulan como sintientes y sugiere en vez de esto, a los animales como seres administrados, controlados y explotados como vida biológica en donde no se trata de matar o violentar indiscriminadamente sino de administrar la vida y la muerte.

La teoría de Foucault se centra en gestionar la vida y regular las poblaciones mediante normas de salud, reproducción, alimentación, etc. en donde se controle desde el Estado, los ciclos de vida de los seres: nacimiento, crecimiento, reproducción y muerte. Es así, como se entiende la razón de la intervención del gobierno en la vida de los animales, a través de la implementación de políticas públicas y las tensiones éticas que se desencadenan. Esto convierte a los animales en objetos de gestión política, igual que las poblaciones humanas en salud pública. Las políticas públicas no suelen centrarse en individuos, sino en poblaciones, encajando perfectamente con la lógica biopolítica; no importa tanto cada animal individual, sino el equilibrio, la salud y la productividad del conjunto. Las políticas públicas de bienestar animal no son simplemente “protectoras”: son mecanismos biopolíticos que organizan, regulan y legitiman la vida y muerte de animales sintientes dentro de sistemas sociales y económicos.

Agamben (1998), desarrolla la noción de “vida desnuda”: vidas que pueden ser eliminadas sin consecuencias políticas. En el ámbito animal, se observa en sacrificio masivo en perreras, control poblacional, clasificación de especies “útiles” o “plaga”, en donde con la justificación de la lógica de la dominación soberana de un Estado, se dispone de la vida de los seres sintientes por control, perdiendo toda autonomía o ciclo biológico que regula a los mismos. Con el concepto de “nuda vida” o “vida desnuda”, Agamben (1998) se refiere a un tipo de vida que no merece ser vivida, es decir que no merece ser protegida políticamente, dejando el total dominio de las decisiones al poder soberano; por tanto los derechos pueden ser suprimidos en cualquier momento o por cualquier circunstancia; teniendo en cuenta que la sobrepoblación por ejemplo, de animales callejeros, supone una problemática en las ciudades, otorga el control y poder absoluto sobre la vida de estos seres a los Estados, aduciendo a la conservación de la calidad de vida de los seres humanos por encima de la de los animales.

3. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

La problemática de animales callejeros en la ciudad de Bogotá entre el 2014 a 2024 se ha convertido en un problema coyuntural de la ciudad y que ha acarreado consecuencias sociales, sanitarias y ecológicas, desencadenando en que el Estado deba actuar y a través de su intervención por medio de políticas públicas y programas preventivos y correctivos, reduzca las consecuencias de sostenibilidad ambiental y convivencia ciudadana.

Antes del 2014, se muestra una resistencia por parte de los actores a la problemática, pero es precisamente en 2014, en donde se evidencia el mayor hito que cambia la historia de la ciudad, reconociendo a los animales como seres sintientes y sujetos de protección especial, con la adopción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014 – 2038.

3.1. Revisión crítica de enfoques y experiencias sobre políticas de bienestar animal

Realizando un análisis en la línea de tiempo bibliográfica en la ciudad de Bogotá, para la investigación de los animales deambulantes, se tiene que para los años 2000 – 2010 hay una visibilidad limitada y ausencia total de políticas estructuradas con relación a la problemática. Para los gobiernos distritales anteriormente no se consideraba importante ni de mayor impacto el análisis y trabajo con relación al tema en mención.

Del 2011 al 2015, bajo la Alcaldía de Gustavo Petro, se inicia con los primeros avances institucionales no de fondo, pero sí a través de campañas distritales sobre tenencia responsable, esterilización y adopción. Así mismo, se empiezan a hacer visibles las primeras organizaciones animalistas.

En el 2016 y hasta la fecha se inicia y continúa con el fortalecimiento del marco normativo al respecto, y, además bajo el gobierno de Enrique Peñalosa se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal: entidad encargada específicamente de la política pública y bienestar animal en la ciudad.

Es así como es posible analizar la siguiente normatividad al respecto:

- **Ley 1774 de 2016:** Declara a los animales como seres sintientes y establece principios para su cuidado y protección, como evitarles sufrimiento, miedo o dolor.
- **Ley 84 de 1989:** El Estatuto Nacional de Protección de los Animales que fue actualizado por la Ley Ángel.
- **Código Penal (Ley 599 de 2000 y Ley 2111 de 2021):** Contempla los delitos ecológicos y ambientales.
- **Código de Policía (Ley 1801 de 2016):** Regula la convivencia y establece normas sobre la tenencia de mascotas y animales, y sobre los animales potencialmente peligrosos.
- **Ley 1638 de 2013:** Prohibió el uso de animales silvestres en circos.

- **Ley 2054 de 2020:** Establece la creación de albergues municipales y centros de bienestar animal.
- **Ley 2499 de 2025:** Fomenta la colaboración entre universidades y los Centros Regionales de Bienestar Animal (CRBA)
- **Ley Ángel (Ley 2455 de 2025):** Actualiza el estatuto de 1989, aumenta las penas por maltrato, faculta a la policía para ingresar a domicilios en casos de peligro inminente y establece mecanismos de sensibilización y rutas de atención a nivel nacional.

Complementando lo anterior y de acuerdo con el estudio realizado por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, sobre la abundancia y densidad de perros deambulantes en Bogotá, o callejeros como es llamado comúnmente, se estima que más de 66 mil perros habitan las calles de la ciudad.

La Administración de la ciudad de Bogotá implementa la Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el Distrito 2014 – 2038, a través del Decreto 242 de 2015, y se basa en la reivindicación de los animales no humanos como seres sintientes (capaces de sentir, de elaborar procesos básicos de pensamiento y absolutamente conscientes de su sufrimiento y el de quienes les rodean), trascendiendo las nociones utilitaristas y antropocentristas en que han sido concebidos.

Esta política plantea el bienestar y la protección animal, la integralidad de acciones para el mejoramiento de condiciones de vida de los animales, el respeto y la prevención, la educación humanitaria y la responsabilidad, la solidaridad y la sostenibilidad ambiental. Así mismo, crea el Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal, instancias de participación ciudadana que promueven la discusión de las estrategias y políticas públicas relacionadas con la protección de los animales.

Entre el año 2021 y 2022 el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), en articulación con la Secretaría de Gobierno y las Alcaldías Locales de Bogotá, desarrollaron el estudio titulado “*Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros (Canis lupus familiaris) deambulantes en Bogotá, Colombia: una aproximación al bienestar animal*” (Requerimiento personal, 2025). Esta iniciativa se gestó en el marco de la reactivación

económica, con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, fundamentalmente para la fase de campo del proyecto de investigación, el cual contó con la participación de cerca de 360 personas cedidas por parte de las Alcaldías Locales.

El objetivo del estudio desarrollado entre los años 2021 y 2022, fue realizar un estimativo de la abundancia y densidad poblacional de los perros deambulantes en el área urbana de 19 localidades¹ (se excluyó Sumapaz por sus características territoriales). Adicionalmente, establecer la distribución de la población en las zonas de muestreo y obtener datos de la estructura de la población. También, evaluar de forma no invasiva el estado de salud y caracterizar el comportamiento de los individuos observados en los conteos para hacer una aproximación al estado de bienestar de la población.

Se realizó la fase de levantamiento de la información en campo, encabezado por el observatorio PYBA, así como la consolidación y análisis de los datos, generando para cada localidad modelos para la estimación de densidad y abundancia poblacional; se construyó material cartográfico territorializado, estableciendo la distribución de la población en las zonas de muestreo. Se caracterizó la población y se realizó una evaluación del estado de salud y de comportamiento no invasiva para establecer el estado de bienestar de la población.

La metodología implementada en este estudio permitió estimar indicadores demográficos que brindaron información clave para entender la dinámica poblacional de los perros deambulantes en la ciudad de Bogotá, generando una línea base para el desarrollo de estrategias y planes de manejo de la población.

Por otro lado, la problemática de los animales deambulantes en Bogotá es abordada principalmente a través de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal (PPDPBA) aprobada bajo el Decreto Distrital 242 de 2015, tiene una vigencia de 24 años contemplada desde el año 2014 hasta el 2038. Su coordinación y elaboración se encuentra en cabeza de la Secretaria Distrital de Ambiente, con la participación del IDPYBA como responsable de la ejecución de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna doméstica y silvestre en el Distrito, tal como lo establece el Artículo 4 del Decreto Distrital 546 de 2016; junto con la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPYBA, así como con

1. Localidad: Unidad administrativa y territorial que subdivide al Distrito Capital en 20 zonas (19 urbanas y 1 rural, Sumapaz) para gestionar servicios, infraestructura y participación ciudadana.

la Secretaría de Educación Distrital y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en calidad de corresponsables.

Uno de los logros más significativos de la implementación de la PPDPBA, es la creación y puesta en marcha del IDPYBA, asociado al eje estratégico número 2 “Respuesta institucional para la protección y bienestar animal”, dentro del cual, se ha beneficiado a la fauna doméstica del Distrito a través del programa integral en salud animal, mediante los servicios de urgencias veterinarias, custodia, adopción, atención a casos de maltrato animal y brigadas médicas veterinarias, entre los más importantes.

A continuación, se presenta la estructura del Plan de Acción de la PPDPBA, en la cual se identifican los programas que la integran.

Tabla 1

Programas del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

Objetivo	Resultado	Productos
Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna del Distrito Capital	Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	Programa de esterilización canina y felina en el Distrito Capital
		Programa de cuidado integral de la fauna doméstica
		Programa de urgencias veterinarias
		Programa de atención a casos de maltrato animal
		Sistema de registro e identificación de caninos y felinos del Distrito Capital
		Grupo de manejo de animales sinantrópicos
	Fortalecimiento institucional para la protección y bienestar de la fauna del Distrito	Zonas responsables de bienestar animal para manejo de perros en parques
		TICS para la PyBA
		Casa Ecológica de los Animales (CEA)

	Apropiación de buenas prácticas en manejo animal para la protección y el bienestar animal	Estrategia de regulación para la protección y el bienestar animal.
	Aumento de la eficiencia en la atención integral y especializada de la fauna silvestre ingresada en el Centro de Atención y Valoración - CAV - de la SDA	Servicio de atención integral y especializada de la fauna silvestre.

Nota: Tomado del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (2026)

<https://www.animalesbog.gov.co/>

3.2. Gobernanza urbana y bienestar animal en la actualidad: casos de éxito a nivel mundial

Como tendencia actual es posible remitirnos a un caso ejemplo de éxito y es el desarrollado en el país de El Salvador.

Según la Revisión bibliográfica sobre el control de la población canina y felina en condición de abandono en El Salvador, realizada por un grupo de estudiantes de Medicina Veterinaria, Hernández Boquín Jonathan David, Lucha Hernández Rafael Alfredo, Peñate Bernal Katherine Gabriela (2022), detallan las causas, consecuencias y medidas de control de población animal deambulante por el país. Basan su investigación en estudios y ejemplos de países de Latinoamérica, identificando que la solución posible a la problemática es un conjunto de medidas, que incluyen la tenencia responsable de los animales de compañía, un control de celos, y en lo posible la captura de todos y su intervención quirúrgica para evitar la reproducción indiscriminada. También resaltan que la evidencia de los resultados se da en un largo plazo, teniendo en cuenta cualquier política aplicada en el territorio.

Gracias a estos estudios realizados, el presidente de El Salvador ha anunciado un Plan Nacional de Rescate y Protección Animal, para rescatar y proteger a perros y gatos callejeros, con el objetivo de convertirlos en un modelo para Latinoamérica.

El plan incluye centros de atención, brigadas móviles para rescate y atención, programas masivos de esterilización y vacunación, y campañas educativas sobre tenencia responsable.

Además, se integrará con esfuerzos existentes como la Ley contra el maltrato animal y el hospital veterinario gratuito Chivo Pets.

Acciones clave del plan Rescate y atención:

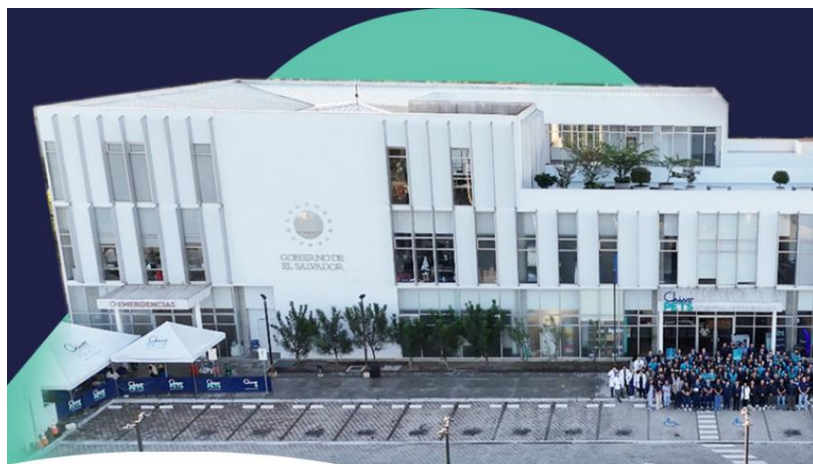
- Establecimiento de centros de atención y rescate, además de brigadas móviles que recorrerán el país, incluso en zonas rurales, para atender animales en situación de calle.
- Salud y bienestar: Implementación de programas de esterilización, vacunación y atención médica para perros y gatos callejeros, integrando los servicios de Chivo Pets.
- Adopción y tenencia responsable: Promoción de campañas para la adopción responsable y educación ciudadana sobre el respeto y cuidado de los animales.
- Colaboración: Reunir a veterinarios, rescatistas y organizaciones protectoras de animales para trabajar en conjunto en el plan.
- Reportes de maltrato: Se invita a la población a reportar casos de maltrato o abandono animal para facilitar la intervención.

Experiencia innovadora de manejo:

El Salvador cuenta con una experiencia altamente innovadora en el manejo de animales en condición de calle y es su Hospital Veterinario Público – Chivo Pets.

Figura 1

Hospital Chivo Pets



Nota: Tomada de Página web Chivo Pets <https://www.chivopets.sv/>

Según su página web, el Hospital Veterinario Público fue fundado el 26 de febrero de 2022, como parte del plan de gobierno del presidente Nayib Bukele, y nació para cubrir la creciente demanda de un servicio veterinario integral, público y de calidad en El Salvador. En poco tiempo se convirtió en referente regional gracias a su infraestructura de vanguardia (consulta externa, emergencias 24/7, cirugía, hospitalización, imagenología, laboratorio, farmacia, rehabilitación y peluquería) y a la optimización de recursos que permite ofrecer cada consulta a un costo simbólico.

En menos de tres años han brindado más de 4.5 millones de atenciones y promediado 450 000 servicios por trimestre, cifras que evidencian la confianza de la población y el impacto social del proyecto. Chivo Pets integra el modelo Una Salud, que vincula bienestar animal, humano y ambiental, y funciona como hospital-escuela: pasantes y profesionales adquieren experiencia práctica en un entorno de alta demanda, potenciando la investigación y la formación especializada en la región. Así, no solo transforman la salud de las mascotas y sus familias, sino que también impulsan el desarrollo de una nueva generación de veterinarios salvadoreños.

Es un modelo digno de replicar en todos los países de Latinoamérica ya que representa un ejemplo en el desarrollo de políticas públicas en pro del bienestar animal, humano y propendiendo por la sostenibilidad ambiental.

4. IMPACTOS, LIMITACIONES Y ACIERTOS EN LA GESTIÓN DISTRITAL

Siguiendo la lectura de Méndez Parra, D. (Comp.) & Roth Deubel, A. (Comp.). (2020), nos encontramos viviendo una época de transición de lo industrial a una era socioambiental, que nos obliga a la transformación y adecuación de ciertas prácticas que eran vistas como normales; nos obliga a pensar y a actuar de otra manera y, a su vez, a crear soluciones innovadoras a las problemáticas presentadas en un territorio en miras de un futuro socioambiental más sostenible y democrático.

Adicionalmente, remitiéndome a lo descrito por Méndez Parra, D. (Comp.) & Roth Deubel, A. (Comp.). (2020), en donde afirma que la potencialidad del ciudadano como cocreador va más allá de la oportunidad de representarse directamente en la toma de decisiones, sino que además

se le otorga un rol activo en la construcción del valor público, a continuación, se presentan los resultados de la investigación.

Con relación a la hipótesis planteada: “El aumento de animales deambulantes en Bogotá en la última década está directamente relacionada con la deficiencia en los resultados de las políticas públicas implementadas por los gobiernos distritales, de la mano con las malas e irresponsables prácticas de tenencia de animales de compañía”, la investigación permitió caracterizar la evolución de la problemática de los animales deambulantes en Bogotá durante el periodo 2014–2024, y evaluar la efectividad de las políticas implementadas por el Estado. Los datos recopilados muestran que, aunque se han realizado avances significativos en la formulación de estrategias institucionales, la población de animales callejeros continúa siendo elevada, evidenciando la complejidad y persistencia del problema.

Como logros en el avance para la disminución de los animales deambulantes de la ciudad, el Estado ha instaurado programas de esterilización masiva, campañas de adopción responsable y normativas para la tenencia responsable de mascotas y que promueven la protección animal. Estos programas son logros institucionales que con el trasegar del tiempo y gracias a las transformaciones de los imaginarios y prácticas colectivas, han incrementado su eficiencia, generando una conciencia en la ciudadanía y a su vez en las generaciones venideras, apoyando en la reducción del crecimiento de la población de animales en situación de calle que, aunque se evidencia es parcial, se considera significativa.

A pesar de los logros, aun son llamativas las limitaciones que soportan la deficiencia en los resultados de la ejecución de las políticas y programas distritales. Históricamente, la ciudad de Bogotá ha presentado niveles altos de desigualdad social, que se evidencian también en la cobertura de los programas de atención de animales en vulnerabilidad, entonces se denota la distinción entre localidades como Ciudad Bolívar que presenta un 21,35% de ocupación de animales deambulantes y Usme que aporta un índice de 19,19% y en donde al ser zonas precarizadas de la ciudad se hace más difícil la visibilización por parte del Estado. Por su parte, la voluntad política también aporta a las limitaciones para generar unos resultados aceptables en la acción de las políticas públicas, y se denota en las interrupciones o eliminación de programas debido a cambios administrativos y poca asignación de recursos para el abordaje del problema.

Sumado a lo anterior, existe una débil articulación entre los actores responsables de aportar a la solución de la problemática; se evidencia entonces, desorganización en las instituciones del Estado y la sociedad civil, y los roles que cada uno debe ejercer en pro de la solución de la problemática; allí se incluyen las organizaciones animalistas y la ciudadanía en general que debe actuar en corresponsabilidad. Se puede concluir que la implementación de una política no es suficiente; es necesario que existan parámetros jurídicos generales que se concreten en planes, programas y proyectos que sean capaces de impactar realmente a la sociedad.

4.1 De la teoría a la política pública

El aporte inicial a los resultados encontrados se sujeta en el eje teórico que sustenta el análisis de la problemática de los animales callejeros y que requiere ser comprendido desde la argumentación de las políticas públicas implementadas, las cuales necesariamente abordan nociones conceptuales que las definen y acentúan. A lo largo de la historia se han estudiado corrientes de pensamiento, que analizan la naturaleza de los vínculos entre humanos y animales y su relación con las acciones del Estado, que se interpretan también en el sentido del enfoque del bienestar y la protección animal. Las políticas públicas son la expresión de un “pacto” social de intereses colectivos y la transformación de los paradigmas conceptuales, producto de la reflexión que permite y promueve los cambios socioeconómicos, políticos y culturales de una sociedad.

Tomando el concepto de la ética animal, a partir de las reflexiones de John Locke, en su obra *“Algunos pensamientos sobre la educación”* de 1693, donde exalta la estrecha relación que existe entre la crueldad que surge en los niños que se les permite agredir o violentar a un animal, con la pérdida de la sensibilidad y la compasión hacia otros seres vivos ocasionada a raíz de esto, ya en su etapa de adultez; y que a razón de esto, la primera premisa para abordar en las políticas públicas, es la educación inclusiva y enfocada en la niñez promoviendo el afecto, respeto y sensibilidad hacia cualquier criatura sensible. Por su lado, la ecología política, integra relaciones como el poder, la economía y la política influyendo en la gestión de la naturaleza y específicamente, Peter Singer, defiende que no solo ser un ser racional puede convertirse en un argumento válido para reclamar igualdad entre los seres vivos, sino que la capacidad de sufrir y de sentir es una característica netamente esencial para el reconocimiento de derechos en cualquier ser viviente ante un Estado.

Soportados en lo anterior, la PPDPBA, tiene como uno de sus objetivos generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización social; específicamente en su eje N° 1 denominado cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal y en la línea de acción, educación y sensibilización, en donde a partir del fomento del conocimiento y la formación de valores éticos en la relación con los animales, la responsabilidad en el espacio público, el conocimiento de la normativa, la gestión y el manejo adecuado de los mismos, se difunden y promueven acciones que sensibilicen y estén encaminadas a la protección y bienestar de los animales en el Distrito Capital.

La biopolítica por su parte, con los fundamentos de Foucault, hace un llamado crítico a la intervención del Estado como garante del control, regulación y administración de la vida que se desarrolle en su territorio, indicando que debe intervenir con sacrificios de animales cuando corresponda, opacando un poco los tratados de derecho animal y a su vez, creando tensiones gracias a las dinámicas globalizadas de cambio y reivindicación de leyes de protección hacia los animales que reconocen su valor y sintiencia. Sin embargo, la PPDPBA, aborda ampliamente el tema y sin dejar de lado la protección y reconocimiento de los animales, ejerce su papel en la regulación y administración del poder, para así mismo minimizar las consecuencias negativas en la sostenibilidad ambiental y ciudadanía en general, que se producirían de no hacer frente a la problemática. A través de su eje N° 2, respuesta institucional para la protección y el bienestar animal, comprende todo el ámbito de acción institucional, en el entendido de que la organización administrativa debe cumplir la función de satisfacer las demandas sociales, en este caso las que correspondan a la atención debida, oportuna y eficiente, en aquellos aspectos que han incidido directamente en el incremento de las problemáticas evidenciadas en torno a los animales presentes en la ciudad. En este sentido, la Política apunta a generar las acciones que fortalezcan la gestión, mejoren la coordinación entre entidades, consoliden la capacidad de respuesta de las mismas, la infraestructura, que encausen recursos, conocimiento y tecnologías; es decir, que conduzcan a una intervención preventiva, propositiva, articulada, idónea, integral y abierta al examen y aporte de la ciudadanía.

La teoría conceptual de la biopolítica tiene además una fuerte relación con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, entidad que ejecuta las acciones y los ejes de la Política Pública y a través de la cual se refleja claramente una herramienta política que gestiona la relación entre la ciudadanía y los animales, interviene en los conflictos que se presenten articulando institucionalmente, promueve justicia para todos los seres sintientes e involucra a la ciudadanía en las decisiones.

4.2 Lecciones globales: experiencias internacionales en la gestión de animales callejeros

En el ámbito mundial se evidencian diversas experiencias exitosas de países que han adoptado programas articulados para abordar la problemática de animales callejeros en sus ciudades; combinando estrategias de esterilizaciones masivas, educación y corresponsabilidad ciudadana, campañas de adopción, tenencia de animales responsablemente y endurecimiento de las normas. Como resultado de esta investigación se busca dar a conocer el caso de El Salvador como referente para replicar las buenas acciones y contribuir al fortalecimiento de las estrategias locales. El Salvador ha llevado a sus territorios modelos tailandeses lejos de la crueldad, en donde se ha asignado un presupuesto propio y se ha fortalecido el marco normativo e institucional para combatir la problemática. A partir de programas de castración masiva y refugios pro-adopción, han logrado posicionarse como un país pionero en Latinoamérica. Uno de sus hitos es la construcción del primer hospital para animales en donde se presta atención médica veterinaria bajo la Ley Especial de Atención Animal.

No obstante, en el estudio se destaca un resultado de investigación entre el 2014 – 2024 y es el reconocimiento que recibió la ciudad de Bogotá, de la organización internacional World Animal Protection como Ciudad Amiga de los Animales en el año 2019. Luego de la puesta en marcha de la PPDPA y la creación de la entidad IDPYBA, es resaltado el trabajo de la ciudad por garantizar la vida y el cuidado de los animales, siendo la pionera en protección en Suramérica. El premio destacó además a la Alcaldía de la ciudad por la creación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, siendo en ese momento la única entidad en Latinoamérica que, con recursos del Distrito, es la responsable de elaborar planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna doméstica, silvestre y de granja que habita en Bogotá.

4.3. Análisis de las instituciones en Bogotá

La Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el Distrito Capital (2014-2038), ha sido formulada en el marco de un proceso participativo y de diálogo conjunto con actores académicos, institucionales, comunitarios y de organizaciones sociales, como el instrumento que orienta el desarrollo de las acciones a implementar, en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección y el bienestar integral de los animales y la convivencia ciudadana en torno a su existencia.

Precisamente uno de los hallazgos encontrados en la investigación y ejecución de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal es la falta de articulación y engranaje institucional con los actores mencionados.

Institucionalmente, la entidad que lidera la Política Pública de Protección y Bienestar Animal es la Secretaría Distrital de Ambiente que, a partir de un plan de acción formulado y concertado con actores institucionales, comunitarios y de organizaciones sociales, realiza su labor a través de programas de educación y capacitación coordinados interinstitucionalmente, dirigidos entre otros, a diversos sectores de la ciudadanía, prestadores de servicios a los animales, y personas que utilicen animales para laborar, sobre temas relacionados con la protección, la conservación, el cuidado y el bienestar animal. Es pionera de uno de los primeros programas distritales en cooperación con la ciudadanía y que corresponde al voluntariado social por la protección y el bienestar animal. También, trabaja en la consolidación de un sistema de identificación, registro y monitoreo de los animales de compañía en el Distrito Capital, para poner en marcha un programa integral en salud básica animal. Así mismo, adelanta los trámites necesarios para la construcción y operación de la Casa Ecológica de los Animales y un nuevo Centro de Recepción de flora y fauna silvestre.

El segundo actor es el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, entidad creada con el fin de implementar la Política Pública Distrital de Protección Animal, y cuya misionalidad es la garantizar los derechos, bienestar y protección de los animales domésticos y sinantrópicos en la ciudad de Bogotá; tiene por objeto la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de los planes y proyectos, encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y domestica que habita en el Distrito.

Según la página web del IDPYBA las acciones principales que realizan para la atención de animales en condición de calle son:

Tabla 2

Acciones y actividades ejecutadas por el IDPYBA.

Acción IDPYBA	Actividad
Rescate y rehabilitación:	Retira animales de la calle para darles protección, atención veterinaria y prepararlos para ser adoptados
Urgencias veterinarias:	Proporciona atención médica inmediata a animales en estado de vulnerabilidad.
Programa de microchips:	Identifica, registra y hace seguimiento a los caninos y felinos de la ciudad para reducir el abandono y poder censarlos
Atención a grupos vulnerables:	Ofrece atención específica a animales de personas en situación de calle.
Promoción de la adopción:	Realiza jornadas de adopción para que los animales rescatados encuentren un hogar.
Educación y cultura ciudadana:	Promueve una cultura de respeto y cuidado hacia los animales a través de estrategias pedagógicas
Programa de Captura, Esterilización y Regreso (CES):	Captura animales callejeros, los esteriliza y los devuelve a su entorno.

Nota: Elaboración propia

Por otro lado, se encuentran las Organizaciones Ambientalistas, que trabajan con los animales callejeros mediante rescate, rehabilitación y esterilización para controlar la población y mejorar su calidad de vida. También realizan jornadas de adopción para encontrarles un hogar y ejecutan labores de educación y denuncia para concienciar a la comunidad sobre la tenencia responsable y el maltrato animal.

Algunas organizaciones animalistas fuertes en Colombia son las siguientes:

Tabla 3

Organizaciones Animalistas en Colombia

Organizaciones Animalistas en Colombia
<i>Sociedad Protectora de Animales de Colombia (SPAC):</i> Fundada en 1928, esta organización sin ánimo de lucro se enfoca en la protección de animales de compañía abandonados, maltratados y enfermos, además de trabajar en programas de esterilización y concientización.
<i>Fundación Animal Safe Colombia:</i> Creada en Buga, se dedica a la protección animal y se fusionó en 2005 con el Refugio Paz y Amor de Ginebra (RECAPAZ).
<i>Fundación Paraíso de la Mascota:</i> Ubicada en Cali, rescata, rehabilita, cuida y da en adopción a perros y gatitos.
<i>APAMAC (Asociación de Protección Animal y del Medio Ambiente en Cajicá):</i> Una asociación que se enfoca en el rescate y cuidado de animales abandonados en el área de Cajicá, ofreciendo también programas de adopción y ayuda a través de donaciones.
<i>Fundación Animalove:</i> Una organización que se dedica a cambiar vidas y transformar destinos de los animales.
<i>Voz Gatuna Adopciones:</i> Una iniciativa que se especializa en buscar hogares para gatos abandonados, aunque también ayudan a perros. Ofrecen servicios de adopción y cuidadores de mascotas.

Nota: Elaboración Propia

El análisis realizado de la institucionalidad y actores inmersos en la problemática de animales deambulantes en la ciudad, permite evidenciar las limitaciones en la ejecución de los lineamientos del gobierno distrital. Persisten desafíos relacionados con la distribución de las competencias, en donde si bien existen varios entes, no se divide claramente las funciones de cada uno de ellos; realizan tareas duplicadas y en casos se denota que no se encuentra clara la responsabilidad a la hora de dar cuenta de los productos de la política, generando finalmente retrocesos y afectaciones tanto en los animales como en la ciudadanía en general. A su vez existe falencia en la articulación institucional, debido a que cada uno de los actores mencionados

actúan independientemente según su rol, no se integran y en pocas ocasiones realizan trabajos conjuntos en pro de la ejecución de la política.

Así mismo, se evidencia limitada corresponsabilidad por parte de la ciudadanía. Si bien, actualmente existe una transformación cultural en los imaginarios colectivos y el bienestar de los animales es un tema de la agenda pública y académica, se hace necesario fortalecer el componente de educación y la estrategia de participación y movilización ciudadana para la protección y bienestar animal en el Distrito Capital, la cual se articula en tres líneas de acción:

- **Movilización Social:** En esta línea se han desarrollado ferias dirigidas a la Red de Aliados y actividades en el marco del voluntariado organizacional, fortaleciendo el vínculo entre la ciudadanía y las acciones de bienestar animal.
- **Instancias de Participación:** A través del equipo de enlaces territoriales, se ha logrado participar en 90 instancias de participación en distintas localidades, de las cuales 49 corresponden a sesiones de los Consejos Locales y Mesas de Protección y Bienestar Animal (PYBA), garantizando presencia institucional y articulación comunitaria.
- **Espacios de Participación:** En esta línea se ha participado en espacios de diálogo y articulación, se han realizado charlas del programa de copropiedad y convivencia, logrando la vinculación de ciudadanos, y se han adelantado alianzas interinstitucionales, intersectoriales y de ciudad-región entorno al bienestar animal en el territorio.

Según el IDPYBA (2024), el desarrollo de la estrategia permite reconocer y responder a las particularidades sociales, culturales y espaciales de cada localidad, promoviendo una participación ciudadana efectiva, incidente y adaptada a las condiciones del entorno. Esto contribuye a cerrar brechas territoriales y a garantizar una protección y bienestar animal con sentido de equidad y corresponsabilidad. También la estrategia contribuye a eliminar barreras de acceso para las mujeres al promover espacios de participación descentralizados e inclusivos, donde se reconoce y valora su rol en la protección y el bienestar animal. Aunque no es una acción afirmativa, facilita su vinculación activa, visibiliza tareas tradicionalmente feminizadas como el cuidado, y aporta a transformar relaciones de poder al fortalecer su liderazgo en procesos comunitarios

4.4 Avances en la política pública en la garantía de derechos animales

El diagnóstico realizado para determinar los impactos, puntos positivos y limitaciones que ha presentado la implementación de las políticas públicas, se basan en los datos generados por el Observatorio de Protección y Bienestar Animal que se reglamenta a través de la Resolución 3093 de 2019, y es una herramienta para la gestión del conocimiento que recolecta, organiza, interpreta y divulga información útil para la toma de decisiones en materia de política pública y para la construcción de conocimiento sobre la situación del bienestar animal en Bogotá.

Según el Informe de Seguimiento de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal (corte 2024), se establecen indicadores concretos con avances medibles en metas del Plan de Desarrollo de Bogotá.

A nivel institucional, los programas relacionados con educación, comunicación, y participación ciudadana han sido formalmente implementados con ejecución de actividades al 100% (por ejemplo, vinculación de personas en educación en bienestar animal, campañas de sensibilización y creación de sistemas de identificación animal).

Estos programas responden a los ejes establecidos en la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal:

Tabla 4

Ejes de Política y Líneas de Acción

Ejes de la política	Líneas de acción
Cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	Educación y sensibilización
	Participación y movilización social
Respuesta institucional para la protección y el bienestar animal	Fortalecimiento de la gestión
	Aplicación de protocolos y procedimientos
	Normativa y regulación
Gestión del Conocimiento para la protección y el bienestar animal	Sistemas de información
	Investigación
	Desarrollo técnico y profesional

Nota: Tomada de Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (2026)

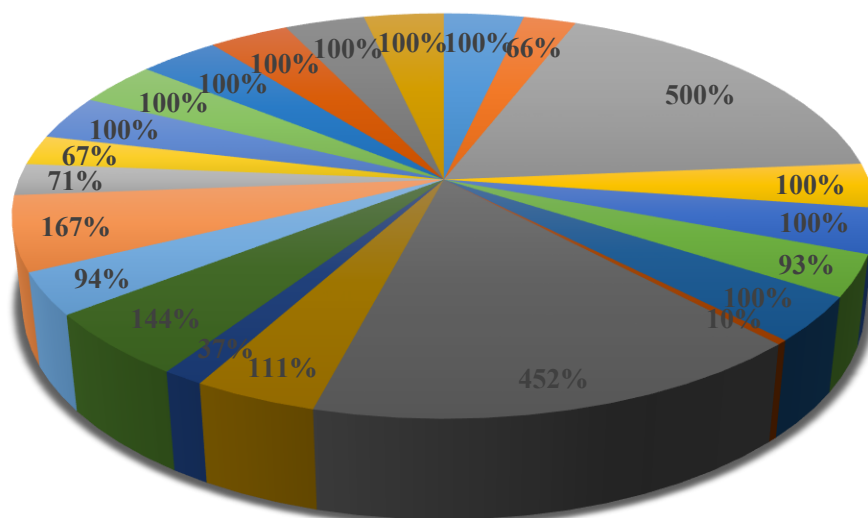
<https://www.animalesbog.gov.co/>

Teniendo como base que el enfoque del estudio es el análisis de la respuesta institucional con relación a la implementación de las políticas, y valorar de esta manera su impacto ante la problemática, a continuación, se muestran los resultados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, en la cual se identifican los resultados de acuerdo con los productos o programas que la integran y que han generado el impacto necesario en la comunidad:

Figura 2

Resultados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

Resultados por programas a 2024



- Programa Distrital de Voluntariado Social por la Protección y el Bienestar Animal
- Apoyo a colectivos y organizaciones sociales que promueven la protección y el bienestar animal
- Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal
- Estrategias de movilización ciudadana para la Protección y el Bienestar Animal.
- Estrategia pedagógica distrital para la Protección y el Bienestar Animal
- Programa de comunicación por la protección y el bienestar animal
- Sello Zoolidario
- Programa de esterilización canina y felina en el Distrito Capital
- Programa de cuidado integral de la fauna doméstica
- Programa de urgencias veterinarias
- Programa de atención a casos de maltrato animal
- Sistema de registro e identificación de caninos y felinos del distrito capital
- Grupo de manejo de animales Sinantrópicos
- Zonas responsables de Bienestar Animal para manejo de perros en parques
- TICS para la PyBA.
- Casa Ecológica de los animales (CEA)
- Estrategia de regulación para la protección y el bienestar animal

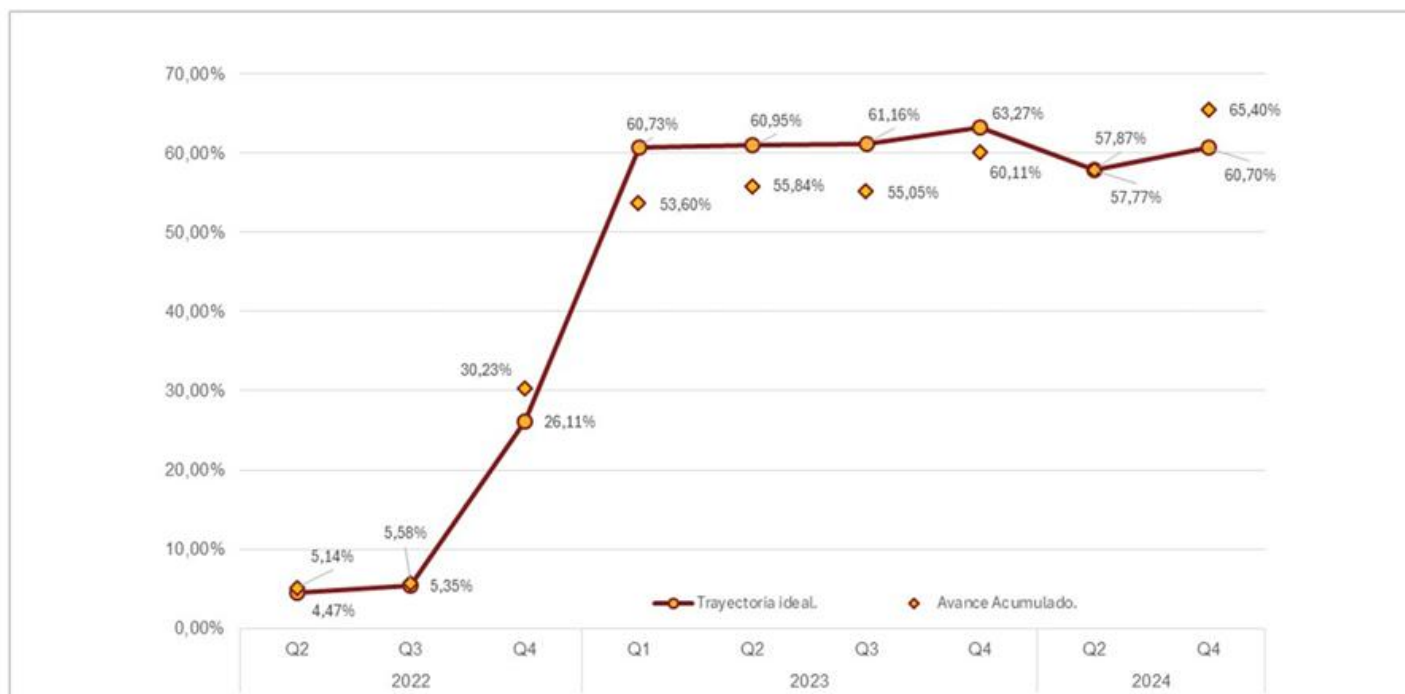
Nota: Tomado de Requerimiento personal (2025): IDPYBA 2025BAER0017626 SDQS
5449012025

Como se observa en la figura 2, la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, cuenta con una serie de programas, procedimientos y protocolos orientados a garantizar una adecuada atención y protección de los animales en condición de vulnerabilidad, efectivamente los datos dan cuenta, que gracias a esta se han generado programas eficientes que abordan la problemática de una manera sistemática. Estos programas incluyen asistencia médica básica por brigadas, valoración de las condiciones de bienestar por presunto maltrato, atención por urgencias veterinarias de perros y gatos en condición de calle, identificación de perros y gatos a través de la implantación y registro en la plataforma ciudadano de cuatro patas, atención veterinaria de palomas y albergue, valoración por comportamiento y adopción de los animales que se encuentren bajo custodia del Instituto. Estos programas van desde el acompañamiento a población de especial atención para una tenencia responsable, hasta protocolos de respuesta frente a situaciones de vulnerabilidad sobre el bienestar animal, prestando uno o varios servicios de acuerdo con las necesidades físicas y comportamentales del individuo.

Revisando las cifras y brindando una valoración a las estrategias, propósito principal de la investigación, se encuentra que evidentemente falta fuerza en la ejecución de estos programas ya que no se alcanzan a cubrir las metas trazadas para el cumplimiento de la política en su totalidad; siete de sus programas por ejes, no se encuentran con un índice de ejecución positivo al corte del segundo semestre del 2024; esto puede deberse a un presupuesto insuficiente frente a la magnitud del problema, a falta de conocimiento de los profesionales ejecutores de las actividades y tecnificación de sus estrategias, de la persistencia del comportamiento humano, baja conciencia ciudadana en cuanto al abandono y una gran dificultad en cuanto a la judicialización efectiva de los delitos que atenten contra los animales; reportando así, la baja disminución de los índices de animales deambulantes en la ciudad de Bogotá y evidenciando que, aunque los programas se ejecuten, no cuentan con la efectividad para atacar la problemática. Aunque se observan avances institucionales y en la ejecución de actividades (con metas parcialmente cumplidas en estrategias de articulación, educación y regulación), algunas metas críticas quedan lejos de cumplirse completamente, especialmente en esterilización masiva que denota un 10% de avance únicamente, y que corresponde a una de las actividades principales que se deben llevar a cabo para mostrar avances en la reducción de la problemática.

Figura 3

Avance acumulado y trayectoria ideal de la Política Pública



Nota: Tomado de Secretaria Distrital de Planeación – Seguimiento 2024-2 Política Pública.

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_seguimiento_pp_pyba_s2-24_0.pdf

Para el corte a diciembre 31 de 2024, el avance acumulado de la política alcanzó un 65,40%.

Entendiendo que la trayectoria ideal de implementación debería ser de 60,70% de avance, tiene una brecha positiva de 4,70%.

4.5 Avances por objetivos y productos

Inicialmente, una de las falencias más preocupantes encontradas en el estudio es la poca información que existe con relación a la problemática de animales deambulantes en la ciudad de Bogotá; aunque en el objetivo N° 3 de la Política se habla acerca de la Gestión del Conocimiento y para su ejecución se creó el Observatorio de Protección y Bienestar Animal, a la fecha los informes, cifras y datos relacionados en la última década (2014 -2024), se remontan a un único

estudio realizado entre el año 2021 y 2022 por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), en articulación con la Secretaría de Gobierno y las Alcaldías Locales de Bogotá, titulado “*Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros (Canis lupus familiaris) deambulantes en Bogotá, Colombia: una aproximación al bienestar animal*” .

Una deficiente gestión de la información y el conocimiento en las entidades del Estado, tiene importantes efectos negativos en la ejecución y el desempeño de las mismas; según la Función Pública (2025), algunas de las principales patologías que es posible identificar a partir de la ausencia, débil o inadecuada gestión del conocimiento, son que no se tiene memoria sobre la gestión realizada, a pesar de que se tengan evidencias de ejecución, ningún estudio las soporta; no se documentan las buenas experiencias ni las lecciones aprendidas para tener en cuenta en futuras prácticas; se trabaja en islas por cumplimiento de indicadores, no por atención de la misionalidad; no se toman decisiones basadas en evidencia ya que todo lo que existen son supuestos; no se conoce la ubicación de los datos y la información existente para generar soluciones efectivas; la entidad repite errores del pasado y no se avanza en la consecución de objetivos, así mismo, no se generan espacios institucionales para compartir el conocimiento.

A continuación, se relacionan las localidades donde se obtuvieron mayores índices de ocupación de animales deambulantes por kilómetro cuadrado:

Tabla 5

Localidades donde se obtuvieron mayores índices de ocupación de animales deambulantes

Localidad	Nº Registros	Porcentaje
Ciudad Bolívar	2135	20,39%
Usme	2011	19,19%
Bosa	1319	12,59%
Kennedy	874	8,35%
San Cristóbal	808	7,72%
Rafael Uribe Uribe	680	6,49%
Suba	449	4,29%

Nota: Tomada de Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (2026)

<https://www.animalesbog.gov.co/>

La investigación evidencia que la problemática de los animales deambulantes en Bogotá durante el periodo 2014–2024 sigue siendo un desafío complejo, a pesar de los esfuerzos institucionales realizados, persiste en las zonas precarizadas de la ciudad de Bogotá. Se puede leer, además, desde una perspectiva marcada por los estratos sociales, en donde la acentuación de un mayor índice de registros se debe a factores económicos y educativos que predominan principalmente en niveles sociales bajos de la ciudad de Bogotá. La falta de recursos para esterilización, tenencia irresponsable, abandono por costos de mantenimiento y menor acceso a educación sobre bienestar animal, genera reproducción no controlada y abandono en zonas con menos infraestructura de control.

Según el Informe de Seguimiento a la Política Pública con corte al segundo semestre del 2024 se obtuvieron los siguientes avances:

- Se realizaron intervenciones a 1.301 perros y gatos en condición de calle en urgencias veterinarias y 3.713 perros y gatos en brigadas médicas. 426 palomas recibieron atención médica veterinaria integral en brigadas médicas y en la Clínica de Palomas.
- Se realizaron campañas de esterilización a 29.946 perros y gatos (7.046 de ellos en situación de calle).
- Con el programa de adopción 508 perros y gatos encontraron un hogar para toda la vida y 688 encontraron un hogar temporal en hogares de paso. Se hicieron 11.354 visitas de verificación de condiciones de bienestar en la ruralidad, donde se valoraron 7.094 animales, de los cuales 3.269 pertenecen a especies de granja y no convencionales.
- Con los programas de lucha contra el maltrato animal se logró rescatar 602 animales y fueron decomisados por la autoridad policiva.

Según el Informe de Seguimiento a la Política Pública con corte al segundo semestre del 2024 a continuación se presentan los resultados de acuerdo con los objetivos de la Política:

Objetivo 1: Está conformado por 7 productos y la ponderación es de 37,00%, con una sobre ejecución de 5,06% explicada por la ejecución de los siguientes productos:

1.1.1 Programa distrital de voluntariado social por la protección y el bienestar animal. La meta esperada con corte a diciembre 2024 es de 25% de voluntarios activos y el reporte

acumulado es de 64%; esta diferencia, resulta del resultado de las jornadas de capacitación en temas de bienestar animal realizadas con las Universidades y el apoyo que se ha recibido de estas.

1.1.3 Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal. Para las vigencias 2022, 2023 y 2024 se esperaba una participación de 200 personas participantes cada año. El reporte entregado fue de 826 para el año 2022, 2.000 para el año 2023 y 1.000 para el 2024, lo cual refleja que la participación de la ciudadanía es mucho mayor a la programada en el plan de acción. Al respecto, se sugiere incrementar la programación anual de este indicador.

Objetivo 2: Está conformado por 12 productos y la ponderación es de 42,0%, el cual presenta una brecha negativa de 0,35% con rezago en la ejecución de los productos:

2.1.1 Programa de Esterilización canina y felina en el Distrito Capital. La meta programada para las vigencias 2022, 2023 y 2024 fue de alcanzar 8% de cobertura anual del programa de esterilizaciones. Sin embargo, para el año 2024 se reportó una ejecución de 0,82%, resultado de realizar la esterilizaron de 28.375 animales respecto al estimativo poblacional de 3.445.649 animales. Este bajo porcentaje se atribuye a varios factores, incluyendo la actualización del estimativo poblacional por la Secretaría Distrital de Salud, la interrupción temporal del servicio para realizar un estudio de mercado y la variación en los costos del servicio.

Objetivo 3: Está conformado por 3 productos y la ponderación es de 21,0% y presenta una magnitud de avance programada igual a la ejecutada.

4.6. Hallazgos clave para la optimización

A pesar de los avances normativos y de programas distritales, la problemática de animales deambulantes en Bogotá todavía presenta importantes vacíos de información, gestión y análisis científico, claves para la optimización de saberes, recursos y esfuerzos, especialmente en:

- **Datos reales de la población:** El censo realizado por el IDYPIBA no es concreto, se basa únicamente en un estudio realizado en el año 2022 y no se han realizado actualizaciones de éste a la fecha, haciéndose necesario para el diagnóstico real del problema, el seguimiento efectivo a la Política Pública y la toma de decisiones para

adopción de estrategias. Se han revisado algunas metodologías para realizarlo, pero debido a la complejidad logística, altos costos y constante movilidad de la población objeto de estudio, no se ha logrado concertar.

- **Implementación de Zonas Urbanas de Bienestar Animal y Hospitales Públicos:** Aunque se encuentran en estudios y ya hay algunas zonas urbanas pilotos como en el Aeropuerto el Dorado, aún la ciudad denota falencias tanto estructurales como de ejecución para la implementación de zonas de bienestar y un sistema de salud pública que apoye no solo a los animales en condición de calle, sino a cualquier animal que requiera de los servicios.
- **Causas socioculturales del abandono:** Los estudios realizados son superficiales, no existe suficiente investigación con relación a motivaciones sociales, económicas, culturales, familiares, situación socioeconómica o creencias y percepciones con relación a la tenencia responsable de mascotas. Es importante determinar con certeza cuales son las causas reales del abandono para así mismo potencializar las estrategias relacionadas a disminuir los índices.
- **Evaluación de la efectividad de las normas:** Específicamente con la Ley Ángel, la cual fue reglamentada hace poco tiempo y no se ha realizado ningún análisis con relación a su efectividad. No existe una entidad que se encargue específicamente de esto.
- **Economía y bienestar animal:** La ciudad no cuenta con estudios de impacto económico y de relación de costos de atención, rescate o de consecuencias que generan los animales deambulantes. Las entidades se han concentrado únicamente en gestionar los productos y acciones correspondientes a los ejes de la Política Pública, pero hace falta robustecer la gestión del conocimiento para lograr dar cuenta efectivamente de los resultados.

4.7. Retos para la gobernanza animal en Bogotá

Basados en el marco conceptual y en donde a partir de teorías como la de Martínez Alier, J. (2015) y Singer Peter (1978) en donde se le da el lugar a los animales como seres sintientes, parte de la sociedad y a los que se deben tratar como a los seres humanos con igualdad y respeto por su vida e integridad; así como las problemáticas de maltrato y abandono deben ser vistas desde la ecología política como una crisis socioambiental y de salud pública derivada de la falta de tenencia responsable, ineficiencia en políticas públicas y desigualdad social, en la última

década 2014 – 2024 se han fortalecido las políticas públicas en América Latina orientadas a la protección y el bienestar animal.

En el caso de Bogotá, este enfoque de protección animal se inició a partir de la creación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal y por medio de la cual se creó el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), entidad que ha liderado acciones institucionales, pedagógicas y operativas para la protección de animales domésticos y silvestres en el entorno urbano.

Como resultados positivos entre 2014 – 2024 podemos enfocarnos en la voluntad política para permitir el fortalecimiento institucional que permitió la creación de una entidad especializada específicamente en el tema animal y que condujo a una asignación presupuestal para abordar las necesidades identificadas y que se han utilizado en programas de esterilización, rescate y atención veterinaria. Adicionalmente gracias a los avances tecnológicos de la era, se ha fortalecido el sistema de implementación de líneas de denuncia y canales digitales tanto para reportar maltratos como para capacitar e informar a la ciudadanía en temas de responsabilidad y tenencia animal. Gracias a este trabajo institucional, se ha sugerido una percepción de reducción de sobrepoblación animal en las calles de la ciudad con el arduo trabajo que realiza el equipo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en jornadas masivas y gratuitas de esterilización, programas de adopción responsable, visibilizando una disminución progresiva de animales en condición de calle.

Otro impacto importante para resaltar, es el trabajo y esfuerzo permanente de las entidades gubernamentales para realizar una transformación cultural y modificación en los imaginarios colectivos; tradicionalmente en Colombia, los animales eran vistos como objetos o seres sin importancia, pero gracias a las campañas educativas, a la inclusión del bienestar animal en agendas escolares y comunitarias se ha generado una mayor sensibilidad ciudadana frente a las acciones que atentan contra el bienestar de estos y una conciencia frente al respeto por la vida y la tenencia responsable de estos seres. Adicionalmente no solo han realizado la atención de animales de compañía, entiéndase perros y gatos, sino que además han realizado rescate y rehabilitación de especies de fauna silvestre afectadas por la ilegalidad.

En cuanto a limitaciones, principalmente se encuentra en la investigación que una de las falencias principales es la debilidad en la justicia en general del país; la judicialización de los

delitos contra los animales es demasiado precaria, no se aplica la fuerza de la ley en las sanciones penales o multas que castigan las faltas contra los animales a pesar de que en la actualidad, gracias a las redes sociales y los medios de comunicación existe una mayor visibilización mediática de los casos de crueldad y se evidencia la débil articulación entre la policía, fiscalía y autoridades administrativas que castigan estos delitos. Adicionalmente a esto, y en segundo lugar a pesar de los esfuerzos por la ejecución de las acciones de la Política Pública de Bienestar Animal, no existe una cobertura completa, lo cual hace que persistan los animales en condición de calle y sufrimiento.

Las entidades correspondientes presentan limitaciones en cuanto a recursos asignados insuficientes para tan alta demanda, limitaciones logísticas y de personal para atender todos los requerimientos de la ciudad, saturación en centros de atención y albergues y esto depende en gran medida de la voluntad política de cada administración. Por ejemplo, en el gobierno de la Bogotá Humana se lograron grandes avances en cuanto a esterilización que contrastaron en la Bogotá Mejor para Todos, que redujo el presupuesto considerablemente. A su vez, se presenta una débil articulación institucional y de entidades de control – sancionatorias que hace que no exista una coordinación efectiva para la atención de todas las necesidades.

A pesar de los grandes esfuerzos institucionales para la transformación cultural, aún se presenta una resistencia al cambio de mentalidad y persisten algunas prácticas tradicionales que afectan el bienestar animal; a su vez aún persiste la cultura de la compra irresponsable de mascotas para “regalos”, en lugar de acudir a la práctica de la adopción; como consecuencia se tiene el abandono indiscriminado de los animales por el desconocimiento de las obligaciones legales. Esto de la mano con la inexistencia de un sistema de monitoreo de los animales de compañía en la ciudad y falta de bases de datos unificadas que permitan conocer en realidad cuantos animales existen en la ciudad.

Entre los retos que tiene la ciudad de Bogotá, es posible identificar la consolidación financiera que requiere el tema animal en la ciudad y que se garantice mediante la asignación de presupuestos estables y sostenibles con el tiempo y de acuerdo con las necesidades, sin que éstos dependan de los gobiernos de turno. Así mismo, la ciudad tiene un reto agigantado con el fortalecimiento de un sistema de información integrado tanto para monitorear unificadamente el número de animales existentes en la ciudad, como las denuncias, sanciones y seguimiento en

general de los animales. Esto sin dejar de lado la falta de un sistema de información, en donde sea posible extraer las cifras correspondientes a este tipo de problemáticas y pueda establecerse un estado real de la situación de la ciudad, para así mismo lograr tomar decisiones pertinentes y efectivas. La investigación es una apuesta clave para la transformación cultural que posibilite relaciones respetuosas y justas con los animales no humanos y el ambiente. A través de la investigación es posible comprender problemáticas, explorar conceptos que suscitan reflexiones y nuevas apuestas, conocer nuevos paradigmas, enfoques y perspectivas; así como generar conocimiento, datos para el sustento de las ideas, el hallazgo de soluciones y la estimulación de nuevos estudios.

El tema de la educación a la ciudadanía continúa siendo un reto para la ciudad; el incorporar el bienestar animal en currículos escolares de forma obligatoria, es un reto actual que dará frutos en un futuro cercano, e invitará a la ciudadanía a ser corresponsables con la situación de los animales de compañía. La educación sensibiliza a las personas fomentando el conocimiento, habilidades, sentimientos de empatía y compasión, para deconstruir los imaginarios de violencia hacia los animales instaurados en la sociedad. Utilizando herramientas pedagógicas acorde a sus realidades marcadas por categorías como el ciclo vital y generacional, el género, pertenencia a un territorio, entre otros, con el objetivo de generar compromiso ciudadano, una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato hacia la fauna en el Distrito Capital.

El área de cultura ciudadana y educación del Instituto de Protección y Bienestar Animal, ha realizado un gran trabajo que debe ser fortalecido, en donde se implementa la estrategia de sensibilización, educación y formación, que tiene como propósito generar una cultura del respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna, promovida a través de estrategias y herramientas pedagógicas en los ámbitos educativo, recreodeportivo, comunitario e institucional. En cada uno de estos ámbitos se implementan acciones de apropiación de la cultura ciudadana que pretenden incidir en el cambio cognitivo, comportamental, emocional y actitudinal de los humanos en la interacción con los animales.

Por el lado de la justicia y los controles legales podría evidenciarse un reto aún más fuerte que los anteriormente descritos, pero mucho más lejano de evidenciarse efectivo por las limitaciones judiciales que existen en el país. En cuanto a esto, una de las medidas que podrían ser efectivas

sería la regulación de los criaderos y la venta ilegal de los animales. Un punto a favor es la Ley Ángel creada recientemente para condenar de una manera fuerte y contundente los actos de crueldad en contra de los animales y corresponde a un reto para el país en general endurecer aún más las condenas y correctivos en cuanto a los animales se refiere.

4.8. Sugerencias desde el Alto Gobierno

Después del análisis de la problemática del aumento de animales deambulantes en la ciudad de Bogotá entre los años 2014 a 2024 y realizando una valoración de puntos a favor, y en especial de limitaciones que actualmente se evidencian con la ejecución de las políticas públicas a favor de los animales, así como apoyándonos en el marco teórico y en las experiencias de otros lugares del mundo, desde el Alto Gobierno se encuentran dos vías de análisis para presentar panoramas de sugerencias: de un lado, el escenario en el que la ciudadanía está comprometida con la cuestión animal y la administración tiene voluntad política para desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los animales, y de otro lado, el contexto en que la población tiene un ínfimo nivel de sensibilización y los gobernantes de turno no tienen dentro de sus prioridades asuntos diferentes a los que comprometen directamente a los humanos. Las sugerencias a continuación relacionadas se asocian estrechamente al primer escenario:

1. **Institucionalmente:** Fortalecer la coordinación interinstitucional y los mecanismos de seguimiento a los programas existentes; garantizar la asignación adecuada de recursos financieros y humanos para asegurar la continuidad de las estrategias; promover campañas educativas y de corresponsabilidad social, que involucren a la ciudadanía en la solución de la problemática; y establecer sistemas de monitoreo que permitan evaluar periódicamente los resultados de las políticas y ajustar las intervenciones según la evolución de la población de animales deambulantes.
2. **Endurecimiento de sanciones y/o multas:** Al encontrar la importancia conceptual de los animales como seres sintientes es posible sustentar un endurecimiento de las sanciones y/o multas en las acciones evidenciadas que atenten contra la integridad de los animales y debe ser necesario la tipificación del abandono de las mascotas como un delito castigable por la ley; esto mejoraría la cultura de la tenencia responsable.

3. **Fortalecimiento del programa de implantación de chips:** Tal cual como ocurre en Inglaterra en donde a partir de la Orden de Control de Perros de 1992, se exige que todos los perros en espacios públicos lleven un collar con una placa o etiqueta visible que muestre el nombre y la dirección del dueño, incluyendo el código postal, aunque el microchip es obligatorio, el collar identificativo es un requisito legal separado para evitar que el perro sea considerado callejero; se debe en Colombia incentivar un programa de identificación de animales en donde se conozca la identificación de todos y a su vez pueda identificarse de una manera sencilla los propietarios de los mismos e identificar y sancionar cuando existe el abandono.
4. **Registro de animales:** Siguiendo la creación del Registro Municipal (ANICOM) en Cataluña, en donde los ayuntamientos catalanes utilizan el sistema para censar a los animales siendo obligatorio inscribir a la mascota dentro de los tres meses siguientes a su nacimiento o 30 días tras su adquisición; es posible adquirir esta experiencia en Colombia, y robustecer de esta manera las bases de datos y estudios que a la fecha son ineficientes, se logren tener cifras claras y a su vez un panorama real para la toma de decisiones que permitan trazar planes de acción efectivos.
5. **Creación de manzanas del cuidado para animales:** Se propone la creación de espacios articulados entre entidades distritales en áreas acotadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, denominadas manzanas Cuidando Huellitas en donde se realice la tenencia responsable, rehabilitación, curación, educación, esterilización y vivienda de la totalidad de animales que se encuentran en las calles de la ciudad de Bogotá.
Se trata de espacios que complementen los albergues que ya existen en la ciudad pertenecientes a animalistas y a las “Unidades de Cuidado Animal UCA”, operados por el Instituto de Bienestar y Protección Animal y en donde llegan animales rescatados o recogidos de las calles en condiciones ÚNICAMENTE de precariedad. En las UCA se valoran integralmente, se rehabilitan y se entregan a los diferentes programas de adopción responsable u hogares de paso con que cuenta la Administración.
Las Manzanas serian creadas específicamente en puntos estratégicos, incluidos en el POT, de cada una de las localidades de Bogotá. Inicialmente serian segregadas por UPZ para no congrega a demasiados animales en un solo lugar y progresivamente irían disminuyendo con el tiempo, al controlar la reproducción y la natalidad de los mismos.

Estas Manzanas resguardarían a la totalidad de animales deambulantes de la ciudad, iniciarían procesos de esterilización, castración y vacunación masiva, que disminuyan en su totalidad las tasas de reproducción indiscriminada de los mismos y también permitan la reducción de la agresividad y el comportamiento territorial de los animales, además de la reducción de transmisión de ciertas enfermedades.

Estos espacios tendrán como plus, la corresponsabilidad de la ciudadanía en donde a partir de programas en articulación con la Secretaria de Educación y la adaptación de una catedra específica en cuidado y responsabilidad con los animales en la educación de los niños, niñas y adolescentes, permita por ejemplo, la realización del servicio social de los jóvenes al culminar su etapa educativa de manera opcional, así como la visita en días de juego de los niños de primaria en compañía de sus padres con el fin de brindarles tiempo y amor a estos animales que lo necesitan.

CONCLUSIONES

A partir de la investigación: Animales deambulantes en Bogotá entre 2014 - 2024: un análisis de políticas y resultados, y teniendo como hipótesis: “El aumento de animales deambulantes en Bogotá, en la última década, está directamente relacionada con la deficiencia en los resultados de las políticas públicas implementadas por los gobiernos distritales, de la mano con las malas e irresponsables prácticas de tenencia de animales de compañía” es posible concluir que efectivamente esta hipótesis se encuentra acorde positivamente, contrastando con los resultados encontrados en el estudio.

Tomando como base el eje conceptual de la investigación, y a partir de teorías que encaminan el estudio hacia el bienestar animal (ecología política, ética animal y biopolítica), en donde los autores relacionan directamente el desarrollo y ciclo de vida animal, con las decisiones públicas y de manejo del poder de un territorio y de manera consecuente, se articulan con dichas actuaciones estatales para atender las necesidades de la población, específicamente por medio de la implementación de políticas públicas. Con relación a la problemática el hito más importante es la implementación de la Política Pública de Bienestar Animal entre 2014 y 2024, que representa un avance significativo en la transformación institucional y cultural de la ciudad, y se define como el instrumento que orienta el desarrollo de las acciones a implementar por parte del Estado, en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección y el bienestar integral de los animales y la convivencia ciudadana en torno a su existencia. Se evidencia una evolución desde un enfoque de contingencia hacia uno preventivo y pedagógico.

Aplicando una metodología de investigación cualitativa, a través de instrumentos que permitieron adoptar un enfoque descriptivo – explicativo y tomando como muestra de análisis los documentos oficiales correspondientes a análisis de estrategias y políticas adoptadas en los años 2014 – 2024, se concluye que se encuentran desafíos estructurales relacionados con cobertura de población a atender, presupuestos bajos asignados y un cambio cultural profundo que aunque se encuentra en constante transformación, se hace necesario fortalecer e impulsar.

Adicionalmente se resaltan resultados impactantes para la ciudad, atención de un número considerable de animales en las diferentes estrategias, consolidación de actividades que mitigan la problemática en la ciudad, pero que para consolidar estos avances, será fundamental fortalecer la articulación interinstitucional y de todos los actores relacionados, generando sinergia entre sus responsabilidades y obligaciones, garantizando una sostenibilidad presupuestal y profundizando ampliamente en procesos educativos de largo plazo que apoyen con las iniciativas que se encuentran en curso.

El bienestar animal evidentemente ya no es un tema marginal, es un tema que nos toca a todos y todas, aproximadamente en cada 6 de 10 hogares se tienen animales de compañía, por lo que se acentúa en un componente esencial del desarrollo urbano sostenible y de la construcción de una ciudad más ética, responsable y solidaria. Como estrategias a proponer se destacan el fortalecimiento presupuestal, ya que si bien es cierto existe una entidad propia encargada de la atención de los temas animales, se evidencia significativamente una asignación baja de los recursos financieros y logísticos, que no han permitido la sostenibilidad y capacidad operativa permanente. Adicionalmente, la transformación de la cultura de tenencia y convivencia responsable, y la propuesta de acciones que reduzcan progresivamente la sobrepoblación animal como implantación de chips obligatorios, censos de población animal y sistemas de información completos y efectivos que conduzcan a una sistematización permanente de los datos para la eficiente toma de decisiones y valoración de la situación.

Como otra posible estrategia se propone la creación de espacios articulados entre entidades distritales en áreas acotadas en el Plan de Ordenamiento Territorial denominadas manzanas Cuidando Huellitas en donde se realice la tenencia responsable, rehabilitación, curación, educación, esterilización y vivienda de la totalidad de animales que se encuentran en las calles de la ciudad de Bogotá.

Trabajando en conjunto, de la mano con el sector privado y la sociedad civil, se puede aunar esfuerzos para construir soluciones innovadoras que respondan al mandato ciudadano de proteger a los animales. Por tanto, la institucionalidad tiene una apuesta de robustecer su enfoque territorial, con una mirada urbana y rural, para implementar su oferta institucional para los animales no humanos y humanos, reconociendo que la gestión interinstitucional y con las localidades es fundamental para hacer realidad la ejecución de la Política Pública Distrital de

Protección y Bienestar Animal. Dentro del marco conceptual y herramientas adquiridas en la Especialización de Alto Gobierno, la problemática de los animales deambulantes en la ciudad de Bogotá viene bien analizarla, no solo por las implicaciones animalistas, sino de políticas públicas, gobernanza, gestión institucional y corresponsabilidad ciudadana que abarcan y que requieren liderazgo, coordinación y diseño de políticas; así como el análisis al impacto de los resultados de gobernanza que han sido aplicados.

"La grandeza de una Nación y su progreso moral se puede juzgar por la forma en que son tratados sus animales" (Mahatma Gandhi)

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Agamben, G. (1998). *Homo sacer: El poder soberano y la nuda vida*. (A. Gimeno Cuspinera, Trad.). Pre-Textos
- Alimonda, H., Toro Pérez, C., & Martín, F. (Eds.). (2017). *Ecología política latinoamericana: pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica* (Vol. 1). CLACSO.
https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20171030111951/GT_Ecologia_politica_Tomo_I.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). Decreto 242 de 2015, por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014–2038 y se dictan otras disposiciones. <https://www.alcaldiabogota.gov.co>
- Animal Humane Society. (s.f.). *Five Freedoms Animals*.
<https://www.animalhumanesociety.org/health/five-freedoms-animals>
- Arbonés, Á. (2007). *Conocimiento para innovar: cómo evitar la miopía en la gestión de conocimiento* (pp. 209–231, 233–253). Ediciones Díaz de Santos.
- Balcázar, F., & Hernández, B. (2002). Violencia y discapacidad: un modelo de intervención basado en la investigación-acción participativa. *Intervención Psicosocial*, 11(2), 183–199.
- Chica Vélez, S. A., & Salazar Ortiz, C. A. (2021). Pos nueva gestión pública, gobernanza e innovación. Tres conceptos en torno a una forma de organización y gestión de lo público. *Opera*, (28), 17–51.
- Chivo Pets. (2025). *Hospital Veterinario Público de El Salvador*.
<https://www.chivopets.sv/>
- Colombia. Congreso de la República. (1989). *Ley 84 de 1989, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales*. <https://www.alcaldiabogota.gov.co>
- Colombia. Congreso de la República. (2000). *Ley 599 de 2000, Código Penal*.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co>
- Colombia. Congreso de la República. (2013). *Ley 1638 de 2013, por la cual se prohíbe el uso de animales silvestres en circos fijos e itinerantes*. <https://www.alcaldiabogota.gov.co>

- Colombia. Congreso de la República. (2016a). *Ley 1774 de 2016, por la cual se modifica el Código Civil y se establece que los animales son seres sintientes*.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co>
- Colombia. Congreso de la República. (2016b). *Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. <https://www.alcaldiabogota.gov.co>
- Colombia. Congreso de la República. (2020). *Ley 2054 de 2020, por la cual se promueven albergues municipales y centros de bienestar animal*.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co>
- Colombia. Congreso de la República. (2021). *Ley 2111 de 2021, por la cual se modifican disposiciones del Código Penal relacionadas con delitos ambientales*.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co>
- Colombia. Congreso de la República. (2025a). *Ley 2455 de 2025, Ley Ángel, por la cual se actualiza el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se fortalecen las medidas contra el maltrato animal*. <https://www.alcaldiabogota.gov.co>
- Colombia. Congreso de la República. (2025b). *Ley 2499 de 2025, por la cual se fomenta la colaboración entre universidades y Centros Regionales de Bienestar Animal (CRBA)*.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co>
- Dannemann Victoria. (2024). América Latina: ¿Qué hacer con los perros callejeros? *Deutsche Welle*. <https://www.dw.com/es/am%C3%A9rica-latina-qu%C3%A9-hacer-con-los-perros-callejeros/a-68911705>
- Función Pública. (2021). *Gestión del Conocimiento – Investigación*.
<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/investigacion>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). En *Metodología de la Investigación* (pp. 1–753). McGraw-Hill.
- Hernández Boquín, J. D., Lucha Hernández, R. A., & Peñate Bernal, K. G. (2022). Revisión bibliográfica sobre el control de la población canina y felina en condición de abandono en El Salvador.
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). (2025). *Informe de gestión 2024*. <https://animalesbog.gov.co/documentos/control/20250131-informe-de-gestion-2024-idpyba-vf.pdf>

- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. (2014). *Política pública de protección y bienestar animal 2014–2028*.
<https://www.animalesbog.gov.co/images/documentos/politicas-publicas/politica-publica-proteccion-y-bienestar-animal-2014-2028.pdf>
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. (2025, 9 de octubre). *Reporte 21 de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal (PPPyBA)*.
<https://www.animalesbog.gov.co/images/documentos/observatorio/politicas-publicas/20251009-reporte-21-de-pppyba.pdf>
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. (2025). *Sitio web institucional*.
<https://web.idpyba.com>
- Martínez Alier, J. (2015). Ecología política del extractivismo y justicia socio-ambiental. *INTERdisciplina: Sustentabilidad*, 3(7), 57–73.
https://ru.ceiich.unam.mx/bitstream/123456789/3735/1/Ecologia_politica_Interdisciplina_v3n7.pdf
- Muñoz Aguirre, N. E., & Zapata Echavarría, L. M. (2014). Legislación especial de protección y penalización del maltrato animal en Colombia. *Jurídicas*, 11(1), 157–178.
- Observatorio de Protección y Bienestar Animal del IDPYBA. (2025). *Sitio web institucional*. <https://www.animalesbog.gov.co:8443/observatorio>
- Organización Mundial de Sanidad Animal. (s.f.). *Bienestar animal*.
<https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>
- Regan, T. (1980). *Derechos animales, injusticias humanas* (E. López, Trad.).
Environmental Ethics, 2(2), 99–120.
<https://www.filosoficas.unam.mx/~gmom/etica2/Regan-Animales.pdf>
- Requerimiento personal: IDPYBA 2025BAER0017626 SDQS 5449012025 del 09 de octubre de 2025
- Revista LECA. Chica Castaño Gabriel (2017.). *La cuestión animal en las políticas públicas colombianas durante la década 2006-2016*. *Revista LECA*.
<https://revistaleca.org/index.php/leca/article/view/131/127>
- Sampieri, R., & Ponce, A. (2011). La construcción del conocimiento y las condiciones para la innovación. En J. A. Hernanz (Ed.), *Innovación y dinámicas sociales en la era del conocimiento* (pp. 19–42). Plaza y Valdés.

- Secretaría Distrital de Ambiente. (2015). *Animales domésticos y silvestres con política que los protege en el Distrito Capital*. <https://www.ambientebogota.gov.co/>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2024). *Informe de seguimiento PP PYBA S2-24*. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_segguimiento_pp_pyba_s2-24_0.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2022). *Informe de seguimiento del plan de acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal (Q4-2022)*. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_de_segguimiento_pp.bienestar_animal_q4-2022.pdf